



Sabanalarga, (Atlántico), 20 de enero de 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA

Radicación: 08-638-40-89-001-2018-00588- 00

Demandante: COOPERATIVA COOPVIPEBA

Demandado: ADELA GUZMAN NIÑO Y NEIVIS JUDITH FONTALVO MEJIA

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia) promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA-COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr ALFREDO JOSE GARCIA BARRAZA en contra del señor (A) ADELA GUZMAN NIÑO Y NEIVIS JUDITH FONTALVO MEJIA , informándole que fue presentado virtual solicitando la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares , Dígnese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA. ATLANTICO, 20 de enero de 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por la COOPERATIVA COOPVIPEBA a través de apoderado judicial Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA en contra del señor (A)ADELA GUZMAN NIÑO Y NEIVIS FONTALVO MEJIA , por pago total de la obligación -

2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Librense los oficios correspondientes.

3º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que No presenta embargo de remanente. -

Elabórense los oficios correspondientes.

4º. Ordénese el archivo y désele de baja en los libros correspondientes que se llevan en este Despacho. –

5º. Ordénese el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo para iniciar el presente proceso. – Por secretaria elabórense los oficios

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 004 DE
FECHA 23 DE ENERO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66e4671a088cd6fa11e7f89386400466db034b1717c279ba506c422bcb6d02bd

Documento generado en 20/01/2023 01:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>